Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:16006182

Tribunal: CAF - JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4 - SECRETARIA Nº 14

Expediente: CAF 160/2015 - AFIP - DGI c/ D ASTOLFO EZEQUIEL PEDRO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Destino: 65000001834 - CPACF - INCUMPLIMIENTO BONO DERECHO FIJO (LEY 23187)

Motivo: Me dirijo a Uds. a los efectos de comunicarles el incumplimiento en este expediente, del bono que manda el art. 51 inc. d) de la ley 23187, por parte del/ de la Dr/ Dra. Maria Fabiana Quinteros (T.50 F.265 CPACF). Sin otro particular, los saludo muy atentamente.

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 4

160/2015

AFIP - DGI c/ D ASTOLFO EZEQUIEL PEDRO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2024.- RPJM

Toda vez que no se ha dado cumplimiento a la intimación que antecede y encontrándose vencido el plazo para hacerlo, corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto.

En consecuencia, cúmplase con el archivo de las actuaciones ordenado en la sentencia, en el estado en que se encuentran.

Certifique la Actuaria que no se adeuda sellado.

Carlos A. Faggi

Juez Federal (P.R.S.)

CERTIFICO que las presentes actuaciones no adeudan sellado, expidiendo el presente de acuerdo con los artículos 10 y 13 inc. j) de la ley 23.898 t.o.v. –ley 24.073. Buenos Aires, de octubre de 2024.-

María Eva Merlo

Secretaria

En la misma fecha se comunicó por oficio DEOX al C.P.A.C.F. el incumplimiento a lo dispuesto por el art. 51, inc. d), de la ley 23.187 registrado por el/la Agente Fiscal. Conste.-

María Eva Merlo

Secretaria